ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA LTDA." QUE OTORGA EL ING. FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES y TANIA CECILIA JARA PESANTEZ A FAVOR DEL SEÑOR ARQ. JONNY MANFRED CHICA TORRES.-

C U A N T I A: U.S.D. 2500,oo

Sergio Calle Palacios NOTARIO PRIMERO Del Cantón Sucúa

Sergio Calle Palacios NOTARIO PRIMERO Del Cantón Sucúa

En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil diez, ante mi SERGIO CALLE PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA, comparecen los cónyuges señores Ing. FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES y TANIA CECILIA JARA PESANTEZ, portadores de las cédulas de identidad Nos. 140018122-6 y 140034965-8, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y, de otra parte el señor Arq. JONNY MANFRED CHICA TORRES, portador de la cédula de identidad No. 140024588-0, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz según ley para todo acto

o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mí de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "Constructora Shakaim Cia Ltda.", sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges, Ing. FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES y TANIA CECILIA JARA PESANTEZ; y por otra parte en calidad de cesionario, Arq. JONNY MANFRED CHICA TORRES, de estado civil casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Sucúa Provincia de Morona Santiago, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por su propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía "Constructora Shakaim Cia Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día siete del mes de Junio del año dos mil tres ante el Notario Primero del cantón Sucúa, señor Sergio Calle Palacios, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Sucúa el día cuatro del mes de Julio del año dos mil tres, en la Partida No.007, Folio No. 035 del Registro Mercantil, Repertorio No. 388; conjuntamente con la Resolución

Aprobatoria de la Superintendencia de Cuenca el día doce de Junio del año dos mil tres. **Dos:** La junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez de Marzo del año dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Ing. FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES, para que transfiera cuatro mil cien participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio, Arq. J0NNY MANFREDO CHICA TORRES. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ing. FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva cuatro mil cien (4.100) participaciones, de las que posee en la Compañía " Constructora Shakaim Cia. Ltda. " a favor del socio Arq. J0NNY MANFRED CHICA TORRES, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- La señora TANIA CECILIA JARA PESANTEZ manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo Ing. FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES ceda en venta cuatro mil cien (4.100) participaciones que posee en la Compañía "Constructora Shakaim Cia. Ltda. "; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES de

contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIONES.- Las parte quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la Inscripcion en le Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la compañía con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera cuatro mil cien participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Atentamente.- Firmado) Dra. Germania Barrera abogada con Mat. Número 2360 C.A.A.-" Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo el Notario la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.- Leída que les fue la presente escritura de transferencia de participaciones a los comparecientes se

ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario que de lo actuado doy fe.-

Ing. Freddy E. Delgado T.

Sra. Tania C. Jara P.

Arq. Jonny M. Chica T.

Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA

Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucua

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA, firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- DOY FE.-

Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucua

RAZON: La presente transferencia de participaciones ha sido tomada nota en la matriz de fecha siete de Junio del año dos mil tres.- Doy fe.-
Sucúa, 26 de Marzo del 2010.-

Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucua

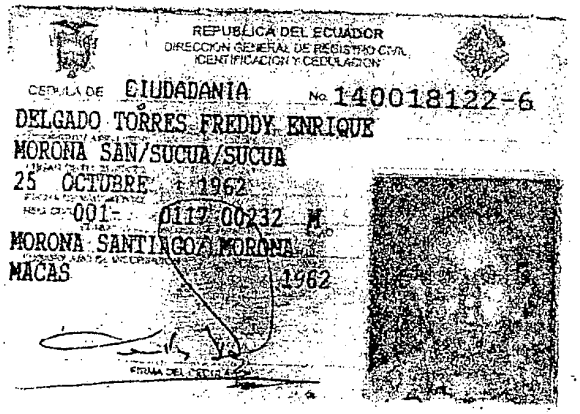

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140018122-6

DELGADO TORRES FREDDY ENRIQUE

MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

25 OCTUBRE 1962

001- 0117 00232 M

MORONA SANTIAGO MORONA

MACAS 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V2422

CASADO TANIA CECILIA JARA PESANTEZ

SUPERIOR ING.CIVIL

CESAR DELGADO

ISABEL TORRES

MORONA 09/08/2006

09/08/2018

REN 0098815

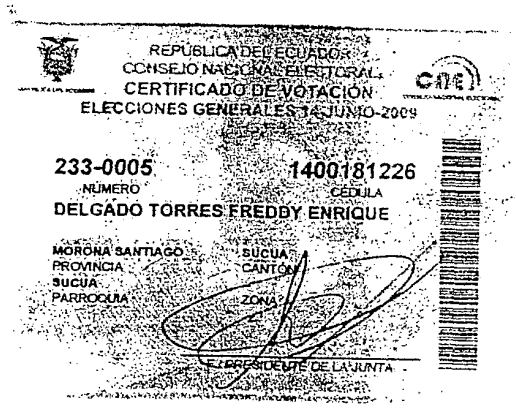

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

233-0005 1400181226
NÚMERO CÉDULA

DELGADO TORRES FREDDY ENRIQUE

MORONA SANTIAGO SUCUA
PROVINCIA CANTÓN
SUCUA ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

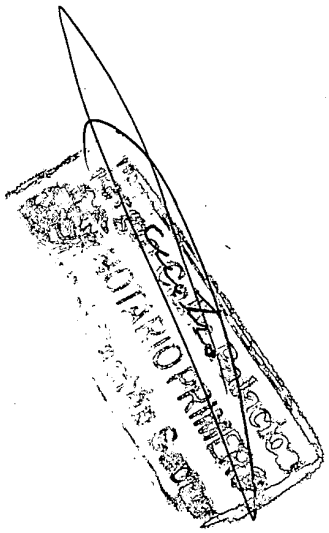

NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 140034965-8

JARA PESANTEZ TANIA CECILIA

MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

01 ENERO 1970

001- 0007 00007 F

MORONA SANTIAGO/ SUCUA

SUCUA 1970

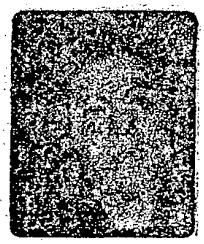

ECUATORIANA****** V2433V4242

CASADO FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES

SECUNDARIA BACHILLER

SEGUNDO CAYETANO JARA TAPIA

GLORIA PESANTEZ

MORONA 17/12/2007

17/12/2019

REN 0069520

Mrs

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

011-0007
NÚMERO

1400349658
CÉDULA

JARA PESANTEZ TANIA CECILIA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SUCUA
CANTÓN

SUCUA
PARROQUIA

F
2009

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

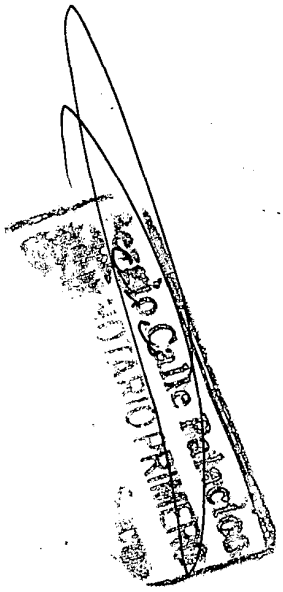

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA 1400245880-0
CHICA TORRES JONNY MANFRED
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA
05 JULIO 1968
002- 0066 00106 M
MORONA SANTIAGO SUCUA
SUCUA 1948

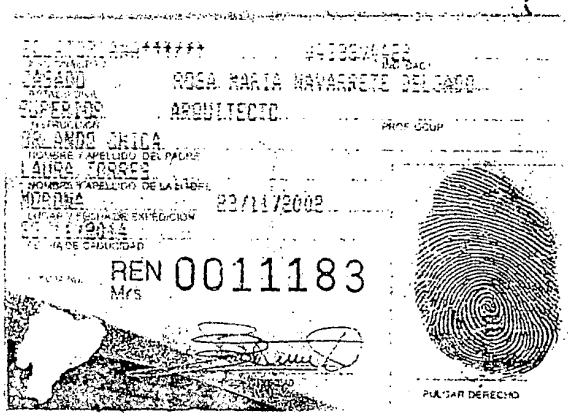

CASADO ROSA MARIA NAVARRETE DELGADO
SUPERIOR ARQUITECTO
ORLANDO CHICA
LAURA TORRES
MORONA 23/11/2002
REN 0011183
Mrs

PULGAR DERECHO

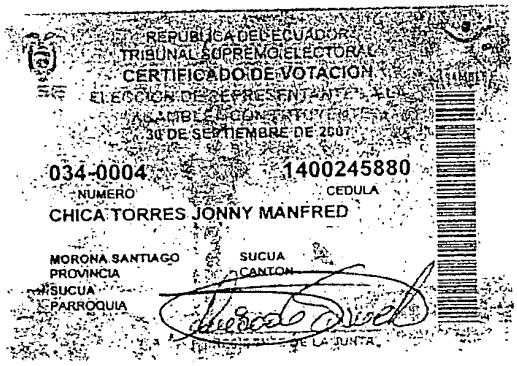

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
034-0004 1400245880
NUMERO CEDULA
CHICA TORRES JONNY MANFRED
MORONA SANTIAGO SUCUA
PROVINCIA CANTON
SUCUA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

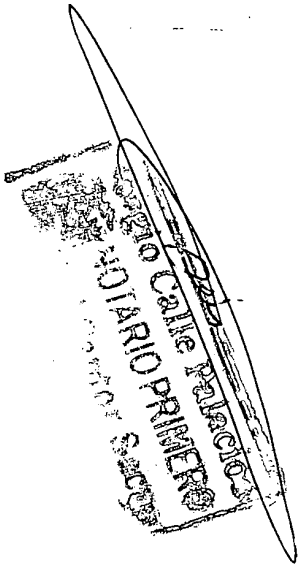

NOTARIO PRIMERO
Carlos Palacios
SUCUA

ACTA Nº 85

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 2010

En la ciudad de Sucúa, a los diez días del mes de marzo del presente año, a las quince horas, en el local de Compañía, ubicada en la Av. Oriental y 8 de Diciembre, se reúnen los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Edgar Cárdenas, Arq. Jonny Chica, Ing. René Campoverde, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez, Ing. Rolando Reinoso y Sr. Edward Barrera. Preside la sesión su titular, Ing. Jeferson Peláez. Actúa como secretario el Gerente, Sr. Edward Barrera. Al estar todo el capital social pagado, los socios deciden celebrar la Junta General de socios con carácter universal y tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum, 2.- *Apertura e instalación de la sesión*, 3.- *Lectura y aprobación del acta anterior*, 4.- *Propuestas de* compra y resolución de venta de activos fijos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda., 5.- Autorización para la transferencia de participaciones de los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso. 6.- Clausura. El Sec retario Sr. Edward Barrera, verifica que se encuentran presentes todos los socios de la Constructora. El Presidente, Ing. Jeferson Peláez agradece la presencia de los socios e instala *la sesión. El secretario da lectura al acta n° 84 correspondiente a la sesión del 23 de febrero de* 2010, la misma que es aprobada por unanimidad. **4.- Propuestas de compra y resolución de venta de activos fijos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda.** El Ing. Jeferson Peláez, presidente de la Constructora, invita a los socios a continuar deliberando sobre la venta de la maquinaria propiedad de la Constructora. El Ing. Rolando Reinoso propone que se realice un descuento en el precio de la maquinaria que está en venta, menciona que está dispuesto a pagar la cantidad de $30000 por una de las excavadoras Hyundai 55-7, manifiesta que el pago será al contado y que se considere un descuento. Se discute sobre el tema, el Ing. Freddy Delgado propone que se realice un descuento proporcional para cada una de las máquinas. Se calcula los nuevos precios, que son puestos a consideración de los socios presentes. Los nuevos precios, valores que incluyen el IVA, son los siguientes:

a. Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo R250LC-7, Chasis N70111425, Motor 26434476, Color Amarillo año 2008, tonelaje 25 Ton, en el monto $108,579.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)
b. Mini Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo 55-7, Chasis No. M80113222, Motor 41182, Color amarillo año 2008, tonelaje 5.5 Ton, en el monto de $33,446.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
c. Mini Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo 55-7, Chasis No. M80110757, Motor Yanmar, numero 09418, Color amarillo, Año 2006, tonelaje 5.5 Ton en el monto de $33,446.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENT OS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)
d. Mini Cargadora Marca Hyundai, Modelo HSL810, Chasis S12210648, Motor Yanmar, Serie 06497 color Amarillo, Año 2006, en el monto de $7721,47 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
e. Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo R140 LC-7, Chasis N40613134 Motor 26432842, Color Amarillo Año 2008, Tonelaje 14 Ton. en el monto $77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

f. Camión Marca Hino, Modelo XZU423L-HKMRD, Chasis JHFYT20H392001775, Motor N04CTT15578 Año 2009 Color Blanco en el monto de $21,625.00 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
g. Compresor Marca Ingersollrand, modelo AIRSOURCE PLUS IR 185, en el monto de $9471.15 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 15/100 CENTAVOS)
h. Terreno Santa Marianita en el monto de $30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
i. Conformadora de Tubos con sus accesorios en el monto de $7120,00 (SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

Se delibera sobre los nuevos precios. Se decide por unanimidad la venta de los activos en los precios propuestos. Con los nuevos precios establecidos el Ing. Eduardo Bueno propone la compra de la excavadora 140LC-7, el Ing. Freddy Delgado propone la compra del camión HINO, El Ing. Jeferson Peláez propone la compra de la excavadora 250LC-7, el Ing. Eduardo Morales propone la compra de la mini cargadora 810HSL, el Ing. Rolando Reinoso propone la compra del compresor portátil Ingersollrand. Los socios analizan las propuestas y por unanimidad deciden la venta de las máquinas descritas. Autorizan a Gerencia realizar los trámites correspondientes para la venta. Para la venta de la excavadora 140LC-7 se debe realizar el levantamiento de la Prenda Industrial, trámite que se debe realizar en la Ciudad de Quito, por cuanto se encuentra realizado el pago total. El Ing. Eduardo Bueno comprador de la misma, se compromete en cancelar el costo total en cuanto se realice el trámite correspondiente de transferencia de dominio. Para la venta de la excavadora 250 LC-7, el Ing. Jeferson Peláez manifiesta que va a conversar con Fatosla C.A., para hacerse cargo del saldo de la cuenta. Pide plazo de treinta días para cancelar la totalidad ofreciendo reconocer el interés del 2% mensual de la cantidad calculada entre el valor de venta y el saldo adeudado a FATOSLA, mismo que servirá para pagar los intereses por deudas que la Constructora mantiene con personas particulares. Para la venta del camión HINO, el Ing. Freddy Delgado, pide que la constructora se encargue de cancelar la cuenta en Teojama, casa comercial que vendió el camión, y luego realizará el pago total a la Constructora. Para la venta de la mini cargadora no se debe realizar ningún trámite, se puede entregar inmediatamente, el cambio del repuesto de la máquina estará a cargo del Ing. Morales, comprador de la misma. Para la venta del Compresor portátil, no se necesita realizar ningún trámite. El Ing. Rolando Reinoso ofrece liquidar las cuentas en forma inmediata. La Constructora emitirá facturas por la venta de cada una de las máquinas. **5.- Autorización para la transferencia de participaciones de los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso.** El Gerente da a conocer que los socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Pel áez e Ing. Rolando Reinoso, han puesto a disposición las participaciones que poseen en la Constructora Shakaim Cía. Ltda. Los citados socios manifiestan su voluntad de transferir sus participaciones y piden autorización a la Junta General para realizar dicho acto. El Gerente expone que los Estatutos y la Ley de Compañías establecen el derecho de preferencia a los socios en la adquisición de las participaciones que se pongan a disposición. Los socios deliberan sobre la posibilidad de adquirir dichas participaciones. Luego de lo cual los socios deciden comprar el total de las participaciones que se encuentran a disposición. El Arq. Jonny Chica expone su interés en comprar las 4100 participaciones que el Ing. Freddy Delgado posee en la Constructora Shakaim. El Ing. Edgar Cárdenas expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Eduardo Morales posee en la Constructora Shakaim Cía. Ltda. El Ing. René Campoverde expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Eduardo Bueno posee en la constructora Shakaim Cía. Ltda. El Sr. Edward Barrera expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Jeferson Peláez posee en la Constructora shakaim Cía. Ltda. Los socios: Arq. Jonny Chica, el Ing. Edgar Cárdenas, Ing. René Campoverde y el Sr. Edward Barrera expresan su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Rolando Reinoso posee en la Constructora Shakaim Cía. Ltda., es decir 1025 cada uno. Se delibera sobre la autorización solicitada de transferencia de participaciones. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la solicitud de

transferencia de participaciones solicitadas por los socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso. La Junta General de Socios dispone al Gerente para que realice los trámites correspondientes de transferencia de participaciones acordadas. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el Ing. Jeferson Peláez, Presidente de la Constructora declara un receso para redactar el acta. A las diez y ocho horas con treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Ing. Jeferson Peláez Gonzalez.
SOCIO-PRESIDENTE

Sr. Edward Oswaldo Barrera Basantes.
SOCIO-GERENTE

Ing. Eduardo Nicanor Bueno Loja.
SOCIO

Ing. Julio René Campoverde Cáceres.
SOCIO

Ing. Edgar Romeo Cardenas López
SOCIO

Ing. Freddy Enrique Delgado Torres.
SOCIO

Ing. Wilson Eduardo Morales Sanmartin.
SOCIO

Arq. Jonny Manfred Chica Torres.
SOCIO

Ing. Darwin Rolando Reinoso Jara.

SOCIO

C E R T I F I C O: Que la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 13 de julio del 2010

Dr. Alfredo Vizuete Villagómez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA.

Registro de la Propiedad del Cantón Sucúa
Morona Santiago

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.**0629**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 4270
FECHA: CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2010

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Primera del cantón Sucúa, el 26 de Marzo del 2010, la cual contiene una transferencia de participaciones en la compañía **"Constructora Shakaim Cia. Ltda."** efectuada por el Ingeniero FREDDY ENRIQUE DELGADO TORRES y su esposa, en calidad de cedentes, quienes transfieren cuatro mil cien (4100) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía anteriormente señalada, a favor del cesionario Arquitecto JONNY MANFRED CHICA TORRES; luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Guillermo Mora P

Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico

CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.
Telefax: (07) 2 741-591. Telf. 2 741-622 Celular. 097245991
E-mail. shakaim03@hotmail.com
Dirección: Av. Oriental y 8 de Diciembre
Sucúa-Morona Santiago

Dr. G. Mora
19/07/10

CS-GER- Of. No.022-010

Sucúa, 14 de Julio del 2010.

Señores.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Cuenca.-

De mi consideración:

Edward Oswaldo Barrera Basantes, Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", debidamente autorizado, con Resolución No 03-C-DIC-0357, comunico que el día 13 de Julio de 2010 he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
Nombres	Freddy Enrique	Nombres	Jonny Manfred
Apellidos	Delgado Torres	Apellidos	Chica Torres
Cédula de identidad	140018122-6	Cédula de identidad	140024588-0
Nacionalidad	Ecuatoriana	Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero de participaciones	4100	Numero de participaciones	4100
Valor cada participación social	1 dólar	Valor cada participación social	1 dólar
Tipo de inversión	Nacional	Tipo de inversión	Nacional

Particular que pongo a su conocimiento a fin de cumplir con formalidades de ley.

Atentamente,

Sr. Edward O. Barrera B.
REPRESENTANTE LEGAL
Constructora Shakaim Cía. Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 140028571-2

BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

14 NOVIEMBRE 1968

002- 0072 00172 M

MORONA SANTIAGO/ SUCUA

SUCUA 1968

ECUATORIANA***** E2443I2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN BARRERA

BERTHA CARMELINA BASANTES

MORONA 06/09/2007

06/09/2019

REN 0066866

Mrs

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0002

NÚMERO

1400285712

CÉDULA

BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

SUCUA

CANTÓN

SUCUA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA